



## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2015.

Este informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 12 de Diciembre.

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015.

#### ESTADO DE INGRESOS:

1	IMPUESTOS DIRECTOS	101.098.927
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.509.736
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	35.506.288
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.353.182
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.537.031
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000
	<b>SUMA</b>	<b>197.030.164</b>
	AJUSTE POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	- 6.373.068
	<b>TOTAL</b>	<b>190.657.096</b>
	AJUSTE PRINCIPIO DE CAJA	- 8.136.088
	AJUSTE POR LIQUIDACIÓN PIE 2008	228.575,28
	AJUSTE POR LIQUIDACIÓN PIE 2009	934.472,28
	<b>TOTAL AJUSTADO</b>	<b>183.684.055,56</b>

#### ESTADO DE GASTOS:

1	GASTOS DE PERSONAL	68.210.582
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	82.958.045
3	GASTOS FINANCIEROS	3.801.948
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.558.881
5	FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	50.000
6	INVERSIONES REALES	3.989.812
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.134.938
	<b>SUMA</b>	<b>182.704.206</b>
	AJUSTE POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	- 6.373.068
	<b>TOTAL</b>	<b>176.331.138</b>
	AJUSTE POR INEJECUCIÓN	- 11.130.440,55
		<b>165.200.697,45</b>

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.**

*(Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1 del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales)*

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

#### **A) INGRESOS:**

Ajustes a realizar:

#### **Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.**

*AJUSTE:* Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada (*o de la media de las últimas tres liquidaciones*).

El ajuste, calculado ya por el Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria, se eleva a:

- 8.136.088.

<b>AÑOS</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013<sup>(1)</sup></b>	<b>2014<sup>(2)</sup></b>	<b>TOTAL</b>
Ajuste aplicado en el año por Cap. 1, 2 y 3	-7.204.185,17 €	-9.428.799,84 €	11.636.621,00 €	-7.509.912,21 €	-24.142.897,22 €
Derechos reconocidos netos por Cap. 1, 2 y 3	132.434.000 €	151.830.000,00 €	148.359.607 €	137.947.769,00 €	422.211.768,65 €
Porcentaje de ajuste en el año	-5,44%	-6,21%	7,84 %	-5,44 %	
<b>Porcentaje de ajuste medio</b>					<b>- 5,72 %</b>

<sup>(1)</sup>El ajuste positivo fue resultado del cobro de dos sentencias de ICIO de las Centrales de Ciclo Combinado, cobros extraordinarios que no se volverán a darán. Este año 2013 no se tendrá en cuenta a efectos del cálculo del % medio para ser mas restrictivos en el cálculo.

<sup>(2)</sup>Los derechos reconocidos netos son la previsión de la liquidación y el ajuste es el resultado de la previsión de cobros del ejercicio corriente y de

cerrados menos los derechos reconocidos netos previstos. La previsión de cobros de corrientes y cerrados:

	<u>Derechos 2014</u>	<u>%Ing liq 2013</u>	
Cap 1	98.403.423 €	91,5%	90.039.132,00 €
Cap 2	5.889.310 €	100 %	5.889.310,00 €
Cap 3	33.655.035 €	84 %	28.270.229,40 €
Ingresos Cerrados a 4/12/14			<u>6.239.185,00 €</u>
			130.437.856,40 €

#### Capítulo 4:

#### Por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01b de fecha 21/12/2012 lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2015 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2015. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	(+ 228.575,28 €)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2015	(+934.472,28 €)



#### B) GASTOS:

##### Ajustes a realizar por grado de inejecución.

Del último ejercicio considerando los créditos iniciales resulta un porcentaje de inejecución por capítulos de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2015 arroja el importe de - **11.130.440,55** para minorar los empleos no financieros.

Última liquidación aprobada:

CAPITULOS	PREVISIONES 2013	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013	% INEJECUCIÓN
Capitulo 1	69.807.170	66.670.316,33	-4,49 %
Capitulo 2	78.902.719	71.789.879,32	-9,01 %
Capitulo 3	7.346.577	4.938.346,20	0,00 % <sup>(1)</sup>
Capitulo 4	31.101.150	30.281.730,86	-2,63 %

<sup>(1)</sup>No se considera la inejecución por el carácter extraordinario al haber amortizado anticipadamente la deuda, con cargo a remanente positivo de Tesorería del ejercicio 2013.

CAPITULOS	PREVISIONES 2015	% INEJECUCIÓN	AJUSTE
Capitulo 1	68.210.582	-4,49 %	- 3.062.622,13
Capitulo 2	82.958.045	-9,01 %	- 7.474.519,85
Capitulo 4	22.558.881	-2,63 %	- 593.298,58
TOTAL AJUSTE POR INEJECUCIÓN			-11.130.440,55

**CUMPLIMIENTO:**

De acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales, se informa que según los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cartagena, 15 de diciembre de 2014.

EL INTERVENTOR,



Fdo: Juan Ángel Ferrer Martínez